

## V. Anuncios

*Otros anuncios*

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**2912** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 6 de mayo de 2010, de la Secretaria, relativo a notificación de la Resolución de 6 de mayo de 2010, del Director, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-231/06, seguido a Dña. Carmen del Pino Velez Santana, por imposible notificación.*

Habiendo intentado notificar a Dña. Carmen del Pino Velez Santana, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de fecha 6 de mayo de 2010, recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-231/06, y siendo necesario notificarle dicho trámite, al ser parte interesada, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

#### RESUELVO:

Notificar a Dña. Carmen del Pino Velez Santana, la Resolución de fecha 6 de mayo de 2010,

recaída en el expediente de desahucio administrativo DD-231/06, que le ha sido instruido por infracción del artº. 68.1.c) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, relativo a la vivienda de promoción pública sita en el Grupo de Viviendas Jinámar II, calle Lomo Las Brujas, nº 2, bloque 1, piso bajo, letra D, LP-811/3, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

“Proceder al archivo del expediente DD-231/06 incoado a Dña. Carmen del Pino Velez Santana, al haber quedado el mismo vacío de contenido, por haberse producido la renuncia a los derechos objeto del procedimiento.”

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Presidenta del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de mayo de 2010.- La Secretaria, María Teresa Larrea Díez.